



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

LLALLAGUA IIII JUNTOS CON ESFUERZO POR SU DESARROLLO

Dirección: Av. 10 de Noviembre Plaza de Armas

POTOSI - BOLIVIA



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 170/2018 REFERIDA A: QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO “PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL (ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MADRE OBRERA SEGUNDO SEMESTRE GESTIÓN 2018)”

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **RESOLUCIÓN MUNICIPAL** DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.


Prof. Artemio Mamani Characoyo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA

javr

Copia archivo GAMLL/PAMLL



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO "PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL (ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MADRE OBRERA SEGUNDO SEMESTRE GESTIÓN 2018)"



Nº 170/2018

VISTOS:

La documentación remitida por el Ejecutivo Municipal, adjuntando Informe Legal de "Proceso de Contratación PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL (ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MADRE OBRERA SEGUNDO SEMESTRE GESTIÓN 2018) CUCE: 18-1507-00-878463-1-1". Dando a conocer al Ente Legislativo, para su consideración de acuerdo a las competencias atribuidas.

CONSIDERANDO:

- QUE:** El artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, y el art. 34 de la Ley Nº 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, refieren que: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa Municipal en el ámbito de su competencia y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".
- QUE:** El art. 302 parágrafo I numeral 35 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, refiere que son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción: "Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines".
- QUE:** El artículo 16 numeral 8. De la ley Nº 482 Ley de Gobiernos Autónomos municipales, señala que el Concejo Municipal tiene la atribución de: "Aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal", concordante con el artículo 4 de la ley Municipal Nº 11/2014 Ley Municipal de Contratos y Convenios Municipales, cuya finalidad es: "Otorgar al Concejo Municipal la fiscalización y transparencia de aquellos contratos y convenios interinstitucionales que requieran ser aprobados".
- QUE:** La RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GAMLL/RPA/STRIA.MCPAL.D.H./311/2018 DECLARATORIA DESIERTA - ADJUDICACIÓN DE BIENES PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL (ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MADRE OBRERA SEGUNDO SEMESTRE GESTIÓN 2018) de fecha 03 de octubre de 2018 refiere:

A la hoja Nº 2



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Hoja N° 2

Municipalidad de Llallagua

Que Aprueba la Suscripción de Contrato Administrativo "Prestaciones De Servicios de Salud Integral (Adquisición de Productos Farmacéuticos Medicamentos para el Hospital General Madre Obrera Segundo Semestre Gestión 2018)"

ARTICULO 1.- Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y Recomendación de fecha 1 de octubre de 2018, dentro el proceso de contratación para: **PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MADRE OBRERA SEGUNDO SEMESTRE GESTIÓN 2018).**

Artículo 2.- Adjudicar las: **PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MADRE OBRERA SEGUNDO SEMESTRE GESTIÓN 2018)** a las siguientes empresas:

Nº	EMP RESA	ITEM	MEDICAMENTOS	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO REFERENCIAL	TOTAL	PROCE DENCIA
1	ROMILAB S.L.	9	ATORVASTATINA COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	10 mg	500	0,11	55,00	NACIONAL
		10	AZITROMICINA COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	500 mg.	500	1,22	610,00	NACIONAL
		15	CEFIXIMA COMPRIMIDO O CAPSULA	COMPRIMIDO O CAPSULA	400 mg	500	2,13	1.065,00	NACIONAL
		16	CEFRADINA CAPSULA O COMPRIMIDO	CAPSULA O COMPRIMIDO	500 mg	500	0,82	410,00	
		24	DICLOFENACO SÓDICO COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	50 mg	8000	0,07	560,00	NACIONAL
		30	ERITROMICINA ESTEARATO CAPSULA O COMPRIMIDO	CAPSULA O COMPRIMIDO	500 mg	3000	0,99	2.970,00	NACIONAL
		38	METOCLOPRAMIDA COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	10 mg	1000	0,06	60,00	NACIONAL
		42	RANITIDINA COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	150 mg	1000	0,19	190,00	NACIONAL
		44	OMEPRAZOL CAPSULA	CAPSULA	20 mg	5000	0,19	950,00	NACIONAL
		53	CEFAZOLINA INYECTABLE	INYECTABLE	1 GR	300	4,43	1.329,00	NACIONAL
		114	DICLOFENACO POMADA O GEL	POMADA O GEL	1%	100	3,5	350,00	NACIONAL
		116	UNGÜENTO DERMICO EUCALIPTOL UNGÜENTO O CREMA	UNGÜENTO O CREMA	Según Disponibilidad	247	6,2	1.531,40	NACIONAL
SUB TOTAL.								10.080,40	
2	LAQFALGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	1	ACICLOVIR COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	400 mg.	500	0,79	395,00	IMPORTADO
		8	ANTIGRI PAL (Paracetamol+antihistaminico+Vasoconstrictor o o sin cafeina) COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	Según disponibilidad	500	0,29	145,00	IMPORTADO
		13	CARBAMAZEPINA COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	200 mg	1000	0,39	390,00	IMPORTADO
		18	CLARITOMICINA COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	500 mg.	500	2,9	1.450,00	IMPORTADO
		19	CLORFENAMINA COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	4 mg	5000	0,2	1.000,00	IMPORTADO
		22	COTRIMOXAZOL (SULFAME TOXAZOL - TRIMETOPRIMA) COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	960 mg	4000	0,44	1.760,00	IMPORTADO
		25	DICLOXACILINA SODICA COMPRIMIDO	CAPSULA	500 mg	3000	0,89	2.670,00	IMPORTADO
		27	ENALAPRIL MALEATO COMPRIMIDO RANURADO	COMPRIMIDO RANURADO	10 mg	1000	0,18	180,00	IMPORTADO

A la hoja N° 3



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Hoja N° 3

Resolución Municipal N° 170/2018

Que aprueba La suscripción de Contrato Administrativo "Prestaciones De servicios de Salud Integral (Adquisición de Productos Farmacéuticos Medicamentos para el Hospital General Madre Obrera Segundo Semestre Gestión 2018)"

	31	FUROSEMIDA COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	40 mg	300	0.25	75,00	IMPORTADO	
	32	HIDROCLOROTIAZIDA COMPRIMIDO RANURADO	COMPRIMIDO RANURADO	50 mg	200	0.24	48,00	IMPORTADO	
	36	METFORMINA COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	850 mg	1000	0.24	240,00	IMPORTADO	
	47	AMIKACINA INYECTABLE	INYECTABLE	250 mg/ml	200	3.9	780,00	IMPORTADO	
	63	FITOMENADIONA (VITAMINA K1) INYECTABLE	INYECTABLE	1 ML	500	3.6	1.800,00	IMPORTADO	
	64	FUROSEMIDA INYECTABLE	0	10 mg/ml	300	1.2	360,00	IMPORTADO	
	75	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO INYECTABLE	INYECTABLE	150 mg	400	9.9	3.960,00	IMPORTADO	
	82	PROPOFOL INYECTABLE	INYECTABLE	10 mg/ml	200	39	7.800,00	IMPORTADO	
	84	TRAMADOL INYECTABLE	INYECTABLE	100 MG/2ml	200	4.2	840,00	IMPORTADO	
	104	AZITROMICINA SUSPENSIÓN	SUSPENSIÓN	200mg/5ml	100	24.9	2.490,00	IMPORTADO	
	105	HIDROXIDO DE ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN	SUSPENSIÓN	1:01	100	8.4	840,00	IMPORTADO	
	123	CLOTRIMAZOL OVULO	OVULO	100 mg	1000	1.29	1.290,00	IMPORTADO	
	SUB TOTAL							28.513,00	
3	LABORATORIOS ALFA S.A.	5	AMLODIPINO COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	10mg	300	0.7	210,00	IMPORTADO
		11	BUTILBROMURO DE HIOSCINA (BUTILESCOPOLAMINA) COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	10 mg	2000	1.28	2.560,00	NACIONAL
		12	CALCIO+VITAMINA D COMPRIMIDO O CAPSULA	COMPRIMIDO O CAPSULA	500 mg (sin cal)	500	0.53	265,00	NACIONAL
		50	BUTILBROMURO DE HIOSCINA (BUTILESCOPOLAMINA) INYECTABLE	INYECTABLE	20 mg/ml	200	3.36	672,00	NACIONAL
SUB TOTAL							3.707,00		
4	CENTRAL DE ASISTENCIA Y SUMINISTRO-CEASS	21	COTRIMOXAZOL COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	480MG	1000	0.33	330,00	NACIONAL
		34	LOSARTAN COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	50 mg	500	0.3	150,00	NACIONAL
		46	AGUA PARA INYECCIÓN INYECTABLE	INYECTABLE	5 ml	500	0.83	415,00	NACIONAL
		97	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA 9% INFUSOR	INFUSOR	1000 ml	700	10.36	7.252,00	NACIONAL
		120	SALES DE REHIDRATACION ORAL SOBRE	SOBRE	Según concentración estándar	600	1.2	720,00	IMPORTADO
SUB TOTAL							8.867,00		
5	KODIA FARMACEUTICALS S.R.L.	7	AMOXICILINA COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	1 g	15000	0.66	9.900,00	IMPORTADO
		43	SULFATO FERROSO + AC. FÓLICO + VITAMINA C COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	200 MG+0.5mg +150mg	80000	0.2	16.000,00	IMPORTADO
		71	KETOROLACO INYECTABLE	INYECTABLE	30 MG	600	5.61	3.366,00	IMPORTADO
		103	AMOXICILINA SUSPENSIÓN	SUSPENSIÓN	500 mg. ml.	500	8.89	4.445,00	IMPORTADO
		106	IBUPROFENO SUSPENSIÓN	SUSPENSIÓN	100 ML	200	5.48	1.096,00	IMPORTADO
		112	ZINC (como sulfato) JARABE	JARABE	20MG/ML	200	8.48	1.696,00	IMPORTADO
SUB TOTAL							36.503,00		

A la hoja N° 4



Concejo Municipal de Llalagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Hoja N° 4

Resolución Municipal N° 170/2018

Que Aprueba La Suscripción De Contrato Administrativo "Prestaciones De Servicios De Salud Integral (Adquisición De Productos Farmacéuticos Medicamentos Para El Hospital General Madre Obrera Segundo Semestre Gestión 2018)"

6	FARMEDIC S.R.L.	6	AMOXICILINA + ACIDO CLABULANICO COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	875 mg	800	6,5	5.200,00	IMPORTADO
		49	ATRACURIO BESILATO INYECTABLE	INYECTABLE	10 mg	50	32,5	1.625,00	IMPORTADO
		66	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR INYECTABLE	INYECTABLE	SEGUN DISPONIBI	150	40	6.000,00	IMPORTADO
		67	HEPARINA SÓDICA 25000 UI INYECTABLE	INYECTABLE	5000 UI	75	28,5	2.137,50	IMPORTADO
		68	HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO INYECTABLE	INYECTABLE	100 mg	600	9,5	5.700,00	IMPORTADO
		69	HIDROCORTIZONA SUCCINATO SODICO INYECTABLE	INYECTABLE	250 mg	100	32,5	3.250,00	IMPORTADO
		70	INSULINA RECOMBINANTE HUMANA NPH 10 ML INYECTABLE	INYECTABLE	100UL/ML	80	65	5.200,00	IMPORTADO
		77	MIDAZOLAM INYECTABLE	INYECTABLE	5 mg/ml	100	16,5	1.650,00	IMPORTADO
		79	OMEPRAZOL INYECTABLE	INYECTABLE	40 mg/ml	500	12,5	6.250,00	IMPORTADO
SI B TOTAL								37.012,50	
7	F.L PHARM S.R.L.	17	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	500 mg	1000	0,5	500,00	IMPORTADO
		40	PARACETAMOL (ACETAMINOFENO)	COMPRIMIDO	500MG	12000	0,09	1.080,00	IMPORTADO
		54	CEFOTAXIMA INYECTABLE	INYECTABLE	1 g	1000	4,7	4.700,00	IMPORTADO
		56	CEFTRIAXONA INYECTABLE	INYECTABLE	1 g	200	5	1.000,00	IMPORTADO
		58	COMPLEJO B(B1 + B6 + B12) INYECTABLE	INYECTABLE	Según concentración estándar	5000	0,7	3.500,00	IMPORTADO
		60	DICLOFENACO SODICO INYECTABLE	INYECTABLE	75 mg	5000	0,65	3.250,00	IMPORTADO
		74	METAMIZOL SÓDICO (DIPIRONA) INYECTABLE	INYECTABLE	1 G	5000	1,2	6.000,00	IMPORTADO
		89	DEXAMETAZONA SOLUCION OFTALMICA	SOLUCION OFTALMICA	0.1%/10ML	40	18	720,00	IMPORTADO
		118	ALIMENTO TERAPEUTICO LISTO PARA EL USO ATLU PASTA	PASTA	Según Disponibilidad	450	9	4.050,00	IMPORTADO
SI B TOTAL								24.800,00	

POH TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.: SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE "PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL (ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MADRE OBRERA SEGUNDO SEMESTRE GESTIÓN 2018). ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA REPRESENTADO POR EL PROF. ARTEMIO MAMANI CHARACAYO, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

A la hoja N° 5



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Hoja N° 5

Resolución Municipal N° 170/2018

Don Acuerda La Suscripción De Contrato Administrativo "Prestaciones De Servicios De Salud Integral (Adquisición De Productos Farmacéuticos Medicamentos) Para El Hospital General Madre Obrera Segundo Semestre Gestión 2018"

- 1.- **FERNANDO LOPEZ LOPEZ** mayor de edad, con C.I. N° 1081564 CHQ., apoderado Legal de la Empresa Distribuidora de Medicamentos F.L. PHARMA S.R.L." con número de Identificación Tributaria NIT N° 299558029.
- 2.- **CARLOS FERNÁNDEZ AGUILAR**, mayor de edad con C.I. N° 1384494 Pt., Representante Legal de la Empresa FARMEDICAL S.R.L.", con número de Identificación Tributaria NIT N° 1001285025.
- 3.- **JANETH ZENTENO SAAVEDRA** mayor de edad, con C.I. N° 3504017 Or., apoderado Legal de la Empresa KADILA PHARMACEUTICALS S.R.L. con número de Identificación Tributaria NIT N° 173678028.
- 4.- **EMIRA YOVANNA IMANA MALDONADO**, mayor de edad con C.I. N° 2016570 L.P., Representante Legal de la Entidad Publica Central de Abastecimiento y Suministros de Salud - CEASS con número de Identificación Tributaria NIT N° 120301026.
- 5.- **ANGELA VIVIANA MENDOZA MENDEZ**, mayor de edad con C.I. N° 3341070 L.P., Representante Legal de la Empresa LABORATORIOS ALFA S.A.", con número de Identificación Tributaria NIT N° 1020147022.
- 6.- **ROGER EUSEBIO CABEZAS FLORES**, mayor de edad, con C.I. N° 3578800 L.P., apoderado Legal de la Empresa LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L., con número de Identificación Tributaria NIT N° 1018351029.
- 7.- **SALVADOR LEDEZMA PEÑA**, mayor de edad con C.I. N° 2374338 L.P., Representante Legal de la Empresa ROMILAB S.R.L. con número de Identificación Tributaria NIT N° 304852021.

N°	PROponentes	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
1	ROMILAB S.R.L.	ITEMS: 9,10,15,16,24,30,38,42,44,53,114,116	10,080.40
2	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA SRL	ITEMS: 1,8,13,18,19,22,25,27,,31,32,36,47,63,64,75,82,84,104,105,123	28,513.00
3	LABORATORIOS ALFA S.A.	ITEMS 5,11,12,50	3,707.00
4	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE SUMINISTRO- CEASS	ITEMS 21,34,46,97,120	8,867.00
5	KADILA PHARMACEUTICALS S.R.L.	ITEMS 7,43,71,103,106,112	36,503.00
6	FARMEDICAL S.R.L.	ITEMS 6,49,66,67,68,69,70,77,79	37,012.50
7	F.L. PHARMA S.R.L.	ITEMS: 17,40,54,56,58,60,74,89,118	24,800.00

A la hoja N° 6



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Hoja N° 6

Resolución Municipal N° 170/2018

Se Aprueba La Suscripción De Contrato Administrativo "Prestaciones De Servicios De Salud Integral (Adquisición De Productos Farmacéuticos Medicamentos Para el Hospital General Madre Obrera Segundo Semestre Gestión 2018)"

Art. 2do.: Quedan encargados de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal: el Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, Director de Asesoría Legal, Secretaría Municipal de Desarrollo Humano, Responsable de Salud, Director Financiero y todos los actores involucrados a las tareas municipales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua a los Doce días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


Lic. C.P.A. Fernando Terrazas Reyes
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUT. MCPAL. DE LLALLAGUA




Lic. María Concepción Negrete
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

COM. DD.HH./EHS
Cc./Arch